



IES L'ARABÍ
Av. Constitució, 29
Tfno. 966870135
03580 l'Alfàs del Pi



PROTOCOLO COVID-19: USO DE MASCARILLA

De acuerdo con las medidas establecidas para la protección y prevención de la transmisión y contagio del COVID-19 de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud pública (DOGV 18/07/2020) y otras orientaciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte:

- 1- Es **OBLIGATORIO** para todo el alumnado y personal del centro el **USO DE MASCARILLA** en todo el recinto escolar, estando nariz y boca bien cubiertas.
- 2- Sólo se permite quitarse las mascarilla durante el tiempo que se esté almorzando.

ACTUACIÓN

- El profesorado informará al alumnado de esta prohibición
- Si un alumno/a no respeta la norma el profesor seguirá el siguiente protocolo establecido en el **Art.36 (Decreto 39/2008)** :
 - a) Amonestación verbal .
 - b) Si hay que llamar la atención más de 3 veces al mismo alumno/a se aplicarán las medidas correctoras.

MEDIDAS EDUCATIVAS CORRECTORAS

Ante las conductas contrarias a la norma, se podrán aplicar las siguientes medidas educativas correctoras (**Art.36**) :

- Privación de tiempo de recreo por un período máximo de cinco días lectivos
- Incorporación al aula de convivencia
- Realización de tareas educadoras en horario no lectivo y que no se podrán prolongar por un período superior a cinco días lectivos.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias que tenga programadas el centro durante los quince días siguientes a la imposición de la medida educativa correctora.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un período no superior a cinco días lectivos.

- 3- Si un alumno/a **INTENCIONADAMENTE** se quita la mascarilla para agredir a un compañero/a o al profesorado, se le aplicará el Art. 42 del Decreto 39/2008.

ACTUACIÓN

- El profesor/a que esté presente cuando ocurra este comportamiento acompañará al alumno/a a Jefatura de estudios/Dirección.
- El alumno/a que esté presente cuando ocurra este comportamiento se lo comunicará al profesor/a que en ese momento esté con ellos (clase,



IES L'ARABÍ
Av. Constitució, 29
Tfno. 966870135
03580 l'Alfàs del Pi



guardia...). También puede comunicarlo a Jefatura de estudios/Dirección.

MEDIDAS EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS

Ante las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro se aplicaran las medidas educativas correctoras (Art.42).

- a) Suspensión del derecho de asistencia al centro educativo durante un período comprendido entre seis y treinta días lectivos. Para evitar la interrupción en su proceso formativo, durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar los trabajos académicos que determine el profesorado que le imparte docencia. El reglamento de régimen interior determinará los mecanismos que posibiliten un adecuado seguimiento de dicho proceso, especificando la persona encargada de llevarlo a cabo y el horario de visitas al centro por parte del alumno o alumna sancionada.

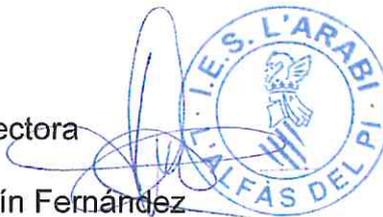
Si el alumno/a es reiterativo en este comportamiento a la tercera vez que lo haga se podrá aplicar la siguiente medida.

- b) Cambio de centro educativo. En el caso de aplicar esta medida disciplinaria, al alumnado que se encuentre en edad de escolaridad obligatoria, la administración Educativa le proporcionará una plaza escolar en otro centro docente sostenido con fondos públicos, con garantía de los servicios complementarios que sean necesarios, condición sin la cual no se podrá llevar a cabo dicha medida.

L'Alfàs del Pi a 15 de octubre del 2020

La Directora

Felicidad Martín Fernández



Protocolo aprobado por la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar el 5/10/2020